

Centro Regional de San Diego
Normas para la compra de servicios
Actividades recreativas sociales, servicios de campamento, terapias
no médicas y servicios educativos

Actividades recreativas sociales y gastos de viaje asociados

El Centro Regional de San Diego (SDRC) reconoce que todas las personas, independientemente de su discapacidad, necesitan oportunidades sociales y recreativas apropiadas durante su vida. Para la mayoría de los clientes, las necesidades sociales y recreativas de una persona deben lograrse a través del entorno natural dentro de las actividades de su familia o del programa de servicios residenciales. Además, los clientes suelen participar en actividades sociales/recreativas como parte de sus servicios educativos o de programas diurnos. En general, los clientes adultos, los padres de niños que viven en el hogar o el proveedor de atención primaria de niños y adultos en entornos de colocación residencial tienen la responsabilidad de buscar, financiar o brindar oportunidades continuas para actividades sociales y recreativas.

Los servicios sociales y recreativos están diseñados para mejorar las oportunidades y habilidades de interacción social, lo que le permite al cliente participar en actividades grupales e individuales en el hogar y dentro de la comunidad. Estos servicios alientan a los clientes a iniciar la comunicación con otras personas, a enseñar las habilidades sociales apropiadas, a desarrollar amistades y a mejorar los apoyos naturales. Los servicios sociales y recreativos se consideran por tiempo limitado, con reevaluaciones periódicas, y están destinados a que los clientes adquieran las habilidades sociales y conductuales identificadas en el Plan de Programa Individual (IPP) o el Plan de Servicio Familiar Individual (IFSP) para que puedan participar en oportunidades sociales/recreativas integradas adicionales. Los recursos que brindan puntos de venta y servicios para oportunidades sociales y recreativas incluyen familiares, amigos, escuelas, entornos residenciales, servicios diurnos, programas de vida independiente y vivienda con apoyo, parques municipales y programas recreativos, y otras actividades y servicios comunitarios genéricos.

El SDRC puede proporcionar, organizar o adquirir servicios sociales y recreativos de acuerdo con los ***Estándares de servicio básicos*** descritos en los ***Estándares de compra de servicios (POS) del SDRC*** y cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

1. El cliente no tiene a su disposición recursos de socialización o recreación similares a los enumerados anteriormente.
2. La necesidad del servicio se orienta al alivio de la discapacidad del desarrollo del cliente, o al mantenimiento de una vida independiente, productiva y normal.
3. La necesidad del servicio se identifica en el IPP o en el IFSP del cliente y se ha desarrollado un resultado específico para abordarla.
4. El servicio identificado cumple con las regulaciones requeridas de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS), según corresponda.
5. El servicio no se considera una duplicación del servicio relacionado con otro servicio financiado.

En general, es responsabilidad del cuidador de un menor proporcionar transporte cuando no hay
Última actualización: 12/18/23

un recurso genérico disponible. El reembolso de millaje puede ser considerado caso por caso.

Los fondos para el transporte de los adultos para ir y volver de las actividades se evaluarán de forma individual.

Campamento y gastos de viaje asociados

El SDRC puede proporcionar, organizar o adquirir campamentos y gastos de viaje asociados de acuerdo con los **Estándares de servicio básicos** descritos en los **Estándares de compra de servicios (POS) del SDRC**, y cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

1. El equipo de planificación determina que el campamento es apropiado.
2. La capacidad del cliente para participar no compromete su salud y seguridad.
3. El campamento identificado cumple con las regulaciones requeridas de HCBS, según corresponda.
4. El servicio no se considera una duplicación del servicio relacionado con otro servicio financiado.

El SDRC puede financiar el apoyo necesario para facilitar una participación significativa en las actividades.

En general, es responsabilidad del cuidador de un menor proporcionar transporte cuando no hay un recurso genérico disponible. El reembolso de millaje puede ser considerado caso por caso.

Los fondos para el transporte de los adultos para ir y volver de las actividades se evaluarán de forma individual.

Terapias no médicas (incluidas, entre otras, actividades recreativas especializadas, arte, danza y música) **y gastos de viaje asociados:**

La financiación del SDRC solo se proporcionará en circunstancias excepcionales cuando se haya demostrado que el servicio está dirigido a aliviar la discapacidad del desarrollo del cliente, sea recomendada por el equipo de planificación y se hayan agotado todas las demás fuentes potenciales de financiación. Los proveedores de recreación especializados pueden requerir certificaciones específicas según el Título 17.

La terapia ocupacional, la fisioterapia, la terapia del habla y las terapias conductuales se consideran terapias **médicas** y las solicitudes de financiación se revisan utilizando diferentes pautas de POS.

En general, es responsabilidad del cuidador de un menor proporcionar transporte cuando no hay un recurso genérico disponible. El reembolso de millaje puede ser considerado caso por caso.

Los fondos para el transporte de los adultos para ir y volver de las actividades se evaluarán de forma individual.

Uso de los servicios dirigidos por los participantes (PDS) para la recreación social, los servicios de campamento y las terapias no médicas.

La recreación social, los campamentos y las terapias no médicas se pueden comprar a través de un Servicio de Administración Financiera (FMS) si el proveedor de estos servicios:

Última actualización: 12/18/23

- 1) no lo vende el centro regional; y
- 2) el servicio del proveedor se presta predominantemente a personas que no reciben servicios de centros regionales.

El FMS se utilizará para pagar directamente al proveedor y no para reembolsar a la persona o familia el costo del servicio.

Servicios educativos (para niños de 3 a 17 años, inclusive)

En general, la educación es responsabilidad para los niños en edad escolar del sistema escolar.

Los servicios preescolares están diseñados para niños que tienen al menos 3 años de edad e incluyen programas específicos para niños con discapacidades del desarrollo que no son elegibles para un programa de escuela pública. Los programas preescolares deben proporcionar a los niños las habilidades necesarias para comenzar a funcionar en un entorno escolar, incluidas las habilidades sociales, las habilidades de comunicación, la interacción grupal, las habilidades de escucha y asistencia y los conceptos preacadémicos básicos. El Centro Regional puede comprar educación preescolar cuando se haya presentado documentación que indique la falta de disponibilidad de un programa educativo/de desarrollo financiado con fondos públicos para el niño. Un programa preescolar no tiene la intención de servir como cuidado infantil para las familias.

El coordinador de servicios está disponible para asistir a las reuniones del Plan de Educación Individual (IEP) para ayudar al cliente y a la familia con la planificación educativa. Los servicios de consulta y defensa solo se considerarán una exención cuando se hayan agotado todos los demás servicios genéricos y de apoyo comunitario, incluidos, entre otros, la Oficina de Derechos del Cliente (OCRA), el Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD), el defensor del pueblo del distrito, los servicios de asistencia legal y los SELPA.

Excepciones

Las excepciones a estas normas se considerarán de forma individual y se revisarán con el equipo de planificación. Al revisar una solicitud de excepción, el SDRC considerará las circunstancias individuales y los esfuerzos para localizar recursos genéricos y participar en ellos.

Autoridad

Sección 4688.22 del Código W&I

Sección 4519.5(a)(8) del Código W&I

Sección 4512 del Código W&I

Sección 4646 del Código W&I

Sección 4646.4 del Código W&I

Última actualización: 12/18/23

Sección 4648.5 del Código W&I

Sección 4659 del Código W&I

BORRADOR

Última actualización: 12/18/23



Cambios en los servicios restaurados y nuevos servicios dirigidos por los participantes

Plan de divulgación

El Centro Regional de San Diego ha desarrollado este plan de divulgación con el objetivo de proporcionar información, educación y capacitación sobre los recientes cambios en la legislación relacionada con los servicios restaurados (actividades de recreación social, campamentos, terapias no médicas y servicios educativos). Estos cambios tienen la intención de aumentar y mejorar el acceso a estos servicios para todas las comunidades, con un enfoque específico en niños, personas que no hablan inglés y comunidades de color. El plan se divide en cuatro categorías: clientes y familias, proveedores de servicios y miembros de la comunidad, personal del SDRC y proceso de vendorización, y se centra en brindar información, educación y capacitación sobre los servicios restaurados, los estándares y pautas del POS actualizados y la nueva opción de servicios dirigidos por los participantes (PDS). El SDRC ha creado un grupo de trabajo interno compuesto por miembros de los departamentos de Servicios al Cliente, Servicios a la Comunidad y Servicios Empresariales para llevar a cabo este plan.

Clientes y familias:

1. Presentaciones presenciales a familias en el Imperial Valley, ofrecidas en español e inglés
2. Sesiones de información programadas a través de Zoom en inglés y en idiomas clave
3. Feria de recursos familiares organizada por el SDRC con tablas dedicadas a la información sobre los servicios
4. Presentaciones a grupos de padres existentes, como capítulos locales de autismo, grupos de padres filipinos y otros
5. Uso de la Unidad DEIA (Diversidad, Equidad, Inclusión y Acceso) para establecer contactos con diversas comunidades, incluidos grupos tribales y la población sorda o con dificultades auditivas
6. La Unidad de Coordinación de Servicios Mejorada (con pocos o ningún POS) recibirá un plan de estudios específico para compartir con los clientes y las familias sobre su número de casos
7. Colaboración con eventos próximos para proporcionar materiales informativos (eventos de ARPA, ferias de recursos, etc.)
8. Desarrollo de materiales informativos en varios idiomas dirigidos a clientes/familias que puedan ser compartidos por el personal en reuniones presenciales, así como electrónicamente, y que puedan ser entregados a proveedores y otros socios comunitarios (SCDD, OCRA, socios de subvenciones, etc.) para compartir con los clientes y familias con los que trabajan, y destacados en plataformas de redes sociales
9. Capacitación y materiales específicos para las personas inscritas o que buscan la autodeterminación

Proveedores de servicios y miembros de la comunidad

1. Eventos mensuales de Café Virtual con Servicios a la Comunidad
2. Encuentros mensuales de proveedores
3. Presentaciones presenciales a posibles proveedores en Imperial Valley y otras comunidades desatendidas
4. Divulgación con posibles proveedores en ferias de recursos comunitarios
5. Eventos mensuales de la Mesa Redonda de Recreación Social

6. Sesiones de información programadas a través de Zoom
7. Colaboración con otras organizaciones comunitarias para distribuir información
8. Desarrollo de materiales informativos dirigidos a proveedores que puedan distribuirse físicamente y compartirse electrónicamente, y destacarse en plataformas de redes sociales (sitio web, Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter)
9. También cabe destacar que el SDRC fue aprobado por el DDS para el uso de una agencia FMS bajo la AB 637 específicamente para Servicios Restaurados, y ya ha estado utilizando ese modelo para el POS, además de la vendorización directa de proveedores. Con la nueva provisión del PDS como una opción de prestación de servicios/financiación, se realizará una labor de divulgación para identificar a otros proveedores de FMS que puedan estar interesados

Personal del SDRC

El personal del SDRC recibirá capacitación e información adicionales sobre los cambios con la restauración de los servicios, las actualizaciones de las políticas y los procedimientos internos, las actualizaciones de las pautas de POS, la nueva opción de PDS y las necesidades de divulgación.

1. Capacitación específica para el equipo de liderazgo de servicios al cliente (gerentes de programas, subdirectores)
2. Capacitación específica para los coordinadores de servicios y el personal de admisión
3. Materiales para que el personal los comparta con los clientes y las familias en una variedad de idiomas y formatos (folletos para reuniones presenciales, electrónicos para enviar por correo electrónico, etc.)
4. Acceso a los documentos internos (flujos de trabajo, preguntas frecuentes, políticas/procedimientos, etc.) en las plataformas de trabajo
5. Disponibilidad de expertos internos en la materia

Proceso de vendorización

El proceso de vendorización de los servicios restaurados se ha ampliado para acelerar la incorporación de nuevos proveedores de las siguientes maneras:

1. Plantilla concisa para preguntas de recopilación de información para determinar el código de servicio, antes de completar el diseño completo del programa
2. Los documentos de solicitud de proveedores se consolidan en un solo paquete
3. Reunión mensual de los miembros del comité interno para revisar las solicitudes de vendorización
4. Este proceso de vendorización actualizado se compartirá con los socios de la comunidad y los proveedores existentes como una forma de, con suerte, reclutar nuevos proveedores.
5. Horario de oficina de vendorización según sea necesario

Reunión pública sobre servicios restaurados

Martes 23 de enero de 2024



S | D | R | C

San Diego Regional Center

Reunión pública sobre servicios restaurados

Martes 23 de enero de 2024

6:00 pm – 7:00 pm



S|D|R|C

San Diego Regional Center

Objetivo de la reunión pública

- ① Descripción general de los cambios recientes en la legislación
- ② Revisión del BORRADOR de los cambios en las pautas de compra de servicios
- ③ Revisión del BORRADOR del plan de divulgación
- ④ Revisión de los próximos pasos
- ⑤ Recepción de las opiniones del público

Cambios en la ley

- Texto añadido a los artículos 4688.22 y 4519.5(a)(8) del Código de Bienestar e Instituciones (W&IC Code)
- Entró en vigor el 1 de julio de 2023
- El 3 de noviembre de 2023, los centros regionales recibieron orientación del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS)



Departamento de Servicios de Desarrollo Orientación para los Centros Regionales

El [documento de orientación del](#) DDS (11/3/23) se puede encontrar en el sitio web del Departamento www.dds.ca.gov y está disponible en árabe, japonés, coreano, laosiano, ruso, español, tagalo y vietnamita

Cambios que afectan a las políticas de compra de servicios

- No se puede exigir a las familias o clientes que usen IHSS
- No se puede requerir un intercambio de servicios
- No se comparte el costo ni se espera financiar ninguna parte del servicio
- Los centros regionales deben priorizar el aumento del acceso para:
 - niños
 - personas que no hablan inglés
 - comunidades de color
- Los centros regionales deben ayudar a referir a los clientes y sus familias a las oportunidades existentes de servicios sociales, recreativos y servicios de campamento.
- Los centros regionales deben financiar los servicios junto con los apoyos necesarios para acceder a ellos.

Requerimientos adicionales

Planes de divulgación comunitaria

Los centros regionales deben tomar medidas proactivas para informar a sus comunidades sobre los cambios en la sección 4688.22 del Código W&I

Adición de la opción de servicios dirigidos por los participantes

Cambios propuestos a las pautas del POS del SDRC

- Se eliminaron las referencias a agotar primero otras fuentes de financiación
- Se eliminaron las referencias del intercambio de servicios
- Se eliminó el requisito de que el campamento fuera vendorizado
- Se modificó la disponibilidad de fondos de los apoyos necesarios para acceder a los servicios además de la financiación de la actividad (no sustitutivos de)
- Se agregaron opciones de transporte para todos los servicios restaurados, no solo para el campamento
- Se agregó más información sobre las terapias no médicas
- Se agregó una sección sobre la disponibilidad de los servicios dirigidos por los participantes
- Se agregaron nuevas secciones del código

Pautas propuestas del POS

Enlace incluido en la información de la reunión pública

[Borrador de las directrices](#)

Cambio: se elimina la palabra “*excepcional*” de la primera línea de Terapias no médicas

Plan de divulgación de los servicios restaurados

Clientes y familias

- Presentaciones y sesiones informativas
- Feria de recursos
- Materiales en varios idiomas

Proveedores de servicios y miembros de la comunidad

- Mesas redondas
- Presentaciones y sesiones informativas
- Desarrollo de materiales
- Colaboración con socios de la comunidad para distribuir información
- Agilización del proceso de venta

Personal del SDRC

- Capacitación
- Acceso a los materiales

Plan de divulgación propuesto

Enlace incluido en la información de la reunión pública [Plan de divulgación](#)

Próximos pasos

- ✓ Reunión pública (¡hoy!)
 - ❑ Aportación oral durante la reunión
 - ❑ Comentarios escritos hasta el viernes 26 de enero de 2024
- ❑ Complete una revisión final de las pautas de compra de servicios y el plan de divulgación propuestos para determinar si se necesitan ajustes
- ❑ Presente las versiones finales a la Junta Directiva del SDRC para su aprobación en la próxima reunión de la junta el 13 de febrero de 2024
- ❑ Presente las directrices propuestas aprobadas por la junta al DDS para su aprobación final
- ❑ Las pautas de compra de servicios se actualizarán para incluir los cambios aprobados por el DDS relacionados con los servicios restaurados y estarán disponibles para el público en el sitio web del SDRC
- ❑ Se implementará un plan de divulgación

Aporte del público

- Por favor, mantenga su aporte en 1 minuto o menos
- Las preguntas se pueden introducir en la “sección de preguntas y respuestas” de Zoom y se recopilarán y utilizarán para desarrollar un documento de preguntas frecuentes (FAQ)

Las observaciones por escrito pueden enviarse a la siguiente dirección o por correo electrónico:

San Diego Regional Center

4355 Ruffin Rd., Suite 204

San Diego, CA 92123

ATENCIÓN: Servicios restablecidos y participación pública

O por correo electrónico a sdrc-executive@sdrc.org

La fecha límite para todos los comentarios por escrito es el viernes 26 de enero de 2024